



Para despachos de oficio quatro *mra*
**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

y crédito que á su original. Dada en Madrid à veinte y cinco de Junio de mil ochocientos catorce. =YO EL REY.=Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.=El Duque del Infantado.=D. Miguel Alfonso Villagomez.=D. Gerónimo Antonio Diez.=D. Nicolas María de Sierra.=D. Luis Melendez y Bruna.=Registrada, Fernando de Iturmendi. =Teniente de Canciller mayor, Ferrando de Iturmendi.=Es copia de su original, de que certifico =D. Bartolomé Muñoz.

Se hizo notoria en el Real acuerdo general, extraordinario celebrado por su Señoría el Sr. Regente y Sres. Ministros de esta Real Chancillería en 6 del corriente y se mandó guardar cumplir y executar: que se imprima y circule á las Justicias del territorio de ella para su puntual observancia de que certifico: como Secretario del expresado Real Acuerdo. Granada 27 de Julio de 1814.

Dⁿ Manuel Maria
Segura
[Signature]